



LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO TÉCNICOS DE PROYECTOS PARA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO Y LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PMUS (PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE) DE LA VILLA DE INGENIO SIGUIENDO LA GUÍA METODOLÓGICA DE ELABORACIÓN DEL PMUS DEL GOBIERNO DE CANARIAS, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio Marcelino Santana González, en calidad de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de la ULPGC (FCPCT) y miembro del Comité de Selección de la Convocatoria para la contratación de cuatro Técnicos de Proyectos para el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de La Villa de Ingenio y La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para la coordinación y elaboración del PMUS (Plan de Movilidad Urbana Sostenible) de La Villa de Ingenio siguiendo la Guía Metodológica de Elaboración del PMUS del Gobierno de Canarias.

CERTIFICA

Que, en relación a dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 15 de marzo de 2020 y que fue publicada en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el pasado día 03 de abril de 2020, el número de personas presentadas ha sido 7.

Que la Comisión de Selección tras revisar las solicitudes y documentación justificativa de las mismas ha considerado que las personas que reúnen los requisitos para ser admitidos a la fase de valoración de méritos son las que aparecen relacionadas en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación. Y las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria de acuerdo con la documentación requerida en las bases, figuran relacionadas en el Anexo II con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

Asimismo, la Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria ha acordado conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de las listas, para que las personas que figuran como no admitidas puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.



ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

Fundación
Parque Científico
Tecnológico



Y, para que conste a los efectos oportunos. En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma digital.



ANEXO I: RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE

DNI
42.198.176F
54.058.337B

ANEXO II: RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE

DNI	OBSERVACIONES
44.737.529E	1,2,4
44.745.042Z	4
45.340.718J	4
54.106.379Y	2,4
54.106.578K	1,2,3,4

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. No aporta copia del DNI
2. No acredita titulación requerida
3. No presenta Vida Laboral
4. No acredita la experiencia profesional superior a 6 meses en funciones semejantes y/o falta documentación justificativa obligatoria (certificados de instituciones/empresas, contratos o facturas del trabajo realizado)